



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO GRAMALOTE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 006550 DE 08 DE NOVIEMBRE DEL 2022
DANE 154313000033 NIT 807001706-3



PROYECTO PEDAGÓGICO SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO
“CADA UNO DE NOSOTROS, CADA SER HUMANO TIENE LA OBLIGACIÓN DE
CONTRIBUIR DE ALGUNA MANERA AL MUNDO”
“Edith Carter”, sobreviviente del Holocausto

PROYECTO DE APOYO PARA CONTRIBUIR A
FORMACIÓN SOCIAL Y CULTURAL, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE VALORES,
ESPECIALMENTE, LA SOLIDARIDAD, LA PARTICIPACIÓN, PROTECCIÓN,
CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE Y LA DIGNIDAD Y
SENTIDO DEL TRABAJO Y DEL TIEMPO LIBRE



Juan José Contreras Espitia
Docente líder Comité Servicio Social Estudiantil

Edith Yohana Yáñez Mendoza
Carlos Gerardo Galvis Carvajal
Clara Noelia Villamizar Cote
Docentes Miembros Comité Servicio Social Estudiantil

INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESÚS
GRAMALOTE
2025



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO GRAMALOTE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 006550 DE 08 DE NOVIEMBRE DEL 2022
DANE 154313000033 NIT 807001706-3



PRESENTACIÓN

La Institución Educativa **COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**, se encuentra ubicada en el municipio de Gramalote contando con una infraestructura acorde a las exigencias del siglo XXI. Cuenta con aproximadamente 496 estudiantes entre primaria y secundaria. La institución por ser un espacio amplio tiene muchos lugares donde los estudiantes pasan sus ratos libres, por esta razón se hace necesario contar con personal para ayudar en la preservación del medio ambiente, cuidado de los espacios sociales así mismo en el control y vigilancia del estudiantado para evitar indisciplina y de esta manera dar cumplimiento a los objetivos del servicio social que es propender por el bienestar de los jóvenes en formación, así como el cumplimiento de las normas de convivencia en la institución. Es por esto que el Proyecto Pedagógico Servicio Social Estudiantil “CADA UNO DE NOSOTROS, CADA SER HUMANO TIENE LA OBLIGACIÓN DE CONTRIBUIR DE ALGUNA MANERA AL MUNDO” es adecuado a las necesidades de la institución, así como las de los jóvenes de 10° y 11°.





JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto se justifica porque es una actividad formativa que permite a los estudiantes aplicar sus conocimientos y contribuir al desarrollo de la comunidad, desenvolviéndose en diferentes entornos, como el social, cultural y ambiental. Igualmente, este proyecto contribuye a la formación integral de los estudiantes dando paso a la aplicación de sus conocimientos, a partir del conocimiento de su realidad contextual y al mismo tiempo, les permite mejorar el concepto de sí mismos.

Este proyecto de servicio social también tiene un impacto en el proyecto de vida de los estudiantes, ya que pueden fortalecer sus competencias ciudadanas que los benefician y con ello retribuyan con propuestas y soluciones prácticas a diversas situaciones que afectan el buen desarrollo de la sociedad. Por tal razón, el servicio social estudiantil obligatorio como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles que contribuyan a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local.

De igual manera este trabajo se justifica porque brinda a los estudiantes la posibilidad de la integración y proyección a la vida comunitaria por medio de esta práctica pedagógica que busca el desarrollo de valores humanos como: la solidaridad, la participación en el mejoramiento de la sociedad, el buen uso del tiempo libre y el valor y sentido del trabajo.

Así mismo está justificado bajo el artículo 390 del Decreto 1860 de 1994, el cual determina el propósito principal y los mecanismos generales para la prestación del servicio social del estudiante, dispuesto en los artículos 660. y 970. de la Ley 115 de 1994.

En concordancia con el Ministerio de Educación Nacional según resolución 4210 de 1996, exige un mínimo de 80 horas de servicio social obligatorias para que los estudiantes puedan optar por el título de bachiller, por estas razones los educandos de la Institución Educativa COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, de manera voluntaria deciden la línea de acción en la que realizan esta actividad para dar cumplimiento con el servicio social, contribuyendo de esta manera a solucionar problemáticas de la comunidad y de la institución.



OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Formar integralmente a los estudiantes en el desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, protección, conservación, mejoramiento del ambiente, la dignidad y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante el servicio social ofrecido a la comunidad y a la institución educativa.

OBJETIVOS GENERALES:

- Sensibilizar al educando frente a las necesidades, y potencialidades de su entorno, intereses, problemas para que adquiera y desarrolle compromisos.
- Contribuir al desarrollo de su entorno basado en la solidaridad, el respeto a los demás, la responsabilidad, la tolerancia, la cooperación y el compromiso con su entorno social.
- Promover acciones educativas orientadas al servicio para el mejoramiento de su contexto social y la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
- Promover la aplicación de conocimientos de áreas obligatorias y optativas definidas y habilidades logradas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
- Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.



MARCO LEGAL

- Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996 se establecen reglas generales y organización para el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.
- Art. 148 de la Ley 115 de 1994 y atendiendo a lo expuesto en el art. 39 del decreto 1860 de 1994 se determina el propósito general y mecanismos generales para la prestación del servicio social estudiantil dispuestos en los art. 66 y 97 de la Ley 115 de 1994 que entrega el Ministerio de Educación Nacional la función de establecer regulaciones que faciliten su organizaciones y funcionamiento.
- Ley 115 de 1994 concibe el servicio social obligatorio como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de formación formal.
- Decreto 1860 de 1994 establece las regulaciones para la prestación del servicio social deberá programar una intensidad mínima de 80 horas obligatoria en un proyecto pedagógico durante el tiempo de formación en los grados 10° y 11° como requisito para culminar con la educación media y cumplir con los objetivos determinados.
- Ley 1503 de 2011. Artículo 11. Servicio social en seguridad vial. Los establecimientos educativos estatales y privados incorporarán la enseñanza de seguridad vial como una opción en el proyecto pedagógico que permite a los estudiantes que cursan los dos (2) años correspondientes a la educación media realizar el servicio social obligatorio.



MARCO CONCEPTUAL

SERVICIO SOCIAL: concibe el servicio social estudiantil obligatorio como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal por constituir un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local, que en armonía con lo dispuesto en el artículo 204 de la misma ley, se constituye en un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos, no sólo en el establecimiento educativo, sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad.

Por lo tanto, se pretende principalmente que los estudiantes logren:

- Realizar actividades que promuevan el mejoramiento social, cultural y económico de la sociedad en forma directa o conjunta con instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
- Fortalecer su espíritu de solidaridad y conciencia social con la comunidad a la que pertenece.
- Realizar su servicio social en proyectos afines a la carrera que estudiarán.

APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE: los estudiantes deben hacer uso del tiempo en pro de su enriquecimiento personal y formativo, mediante actividades complementarias a su rutina diaria. Dentro de estas actividades se contempla la labor o servicio social, que brinda beneficios tanto para el individuo como para la comunidad en general.

ESPÍRITU DE SERVICIO: Es una actitud del ser humano que colabora, coopera o ayuda a otra sin sentirse sometido, mandado o humillado. Es ayudar a satisfacer las necesidades de los demás con buena actitud y por gusto.

PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD: Son todos aquellos planes, servicios o programas que las instituciones colocan a disposición de la comunidad con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida y estimular con ello, el apoyo a la familia en relación con el aprendizaje de los estudiantes para poner a disposición de la comunidad educativa un conjunto de servicios en ayuda a su bienestar.

SERVICIO COMUNITARIO: Es un servicio donado, o actividad que es hecha por alguien o por un grupo de personas para beneficio del público o sus instituciones.

EDUCACIÓN AMBIENTAL: Se trata de un proceso a través del cual buscamos transmitir conocimientos y enseñanzas a la ciudadanía, respecto a la protección de nuestro entorno natural, la importancia fundamental sobre resguardar el medio ambiente, con el fin de generar hábitos y conductas en la población, que les permitan a todas las personas tomar conciencia de los



problemas ambientales en nuestro país, incorporando valores y entregando herramientas para que tiendan a prevenirlos y resolverlos.

EDUCACIÓN VIAL: es el proceso de adquisición, desarrollo e integración de las capacidades o competencias destinadas a promover la seguridad en el tránsito, mejorar las relaciones y conductas viales, y prevenir los siniestros en las vías

DISCIPLINA: capacidad de seguir un método o código para hacer las cosas de manera ordenada y sistemática. También se refiere a la obediencia a las normas que rigen el comportamiento de una persona o grupo.

LOGÍSTICA: planificación, coordinación y ejecución de todos los recursos necesarios para que un evento sea exitoso. Esto incluye la gestión de transporte, tiempo, materiales y demás aspectos que se requieran para el correcto desarrollo de las actividades institucionales.





METODOLOGÍA

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio en la Institución Educativa “COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS” hace parte del currículo y por ende del Proyecto Educativo Institucional del establecimiento y lo realizan los estudiantes de 10° y 11°.

El servicio social tiene una intensidad mínima de ochenta horas (80) de prestación en un proyecto pedagógico con la estructura que define la institución educativa dentro de su autonomía, durante el tiempo de formación en 10° y 11° de la educación media. Esta intensidad se cumple de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo.

Teniendo en cuenta que el servicio social es de carácter obligatorio para la culminación de proceso formativo en los estudiantes de la media se vuelve requisito e indispensable para la obtención del título de bachiller.

Por lo tanto, la institución educativa por medio del comité que dirige este proyecto, realiza con los estudiantes el siguiente proceso:

1. Sensibilización y orientación sobre la importancia que este servicio tiene como proyección, y la norma que lo orienta.
2. Elección de la línea de acción y los lugares donde se prestará el servicio social con la compañía de los docentes líderes y los directivos docentes quienes direccionan el trabajo y lo supervisan.
3. Presentación del anteproyecto por escrito.
4. Realización de Servicio Social Estudiantil. El estudiante debe llevar y firmar el formato de “Control de seguimiento practica Servicio Social” el cual es otorgado por la IE, según el ente responsable o el docente, quienes dan constancia del trabajo mediante la firma de mencionado formato.
5. Entrega del informe final de Servicio Social Estudiantil por parte de los estudiantes a los docentes del comité para su revisión y aprobación para sustentación, teniendo en cuenta la estructura que estipula la I.E.
6. Sustentación del proyecto de Servicio Social Estudiantil



LÍNEAS DE ACCIÓN

LÍNEAS DE ACCIÓN	
<p>Los grados décimos desarrollaran su trabajo dentro de la Institución Educativa en las siguientes líneas de acción.</p> <p>Los docentes titulares serán los responsables de organizar los cronogramas, los estudiantes en cada línea, establecer la estrategia de seguimiento y control, recepcionar los trabajos y hacer el respectivo seguimiento (correcciones de redacción, estilo, entre otros)</p>	<p>GESTIÓN DOCUMENTAL</p> <ul style="list-style-type: none">● Clasificar, organizar, y determinar la ubicación de los documentos Institucionales.● Garantizar que los documentos estén en un lugar centralizado y accesible para los empleados.● Demás funciones establecidas por la Coordinación <p>DISCIPLINA Y LOGÍSTICA</p> <ul style="list-style-type: none">● Seguir las directrices de los docentes encargados de la disciplina durante la semana● Colaborar en la logística de todos los eventos Institucionales.● Mantener el orden y la convivencia en el aula y en Institución.● Promover el respeto mutuo y la responsabilidad individual.● Reportar las diferentes situaciones de convivencia y disciplina que se presenten en la Institución a los docentes líderes del proceso, orientación escolar y/o coordinación.● Mantenerse alerta ante las incidencias que se presenten.● Mantener un buen contacto con los compañeros <p>GESTORES DE DEPORTE Y RECREACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">● Realizar la monitoria en la sala de deportes bajo la supervisión del docente líder.● Enseñar las habilidades necesarias para practicar una modalidad deportiva● Programar actividades físicas y recreativas● Supervisar las actividades y entrenamientos● Velar por la práctica segura del deporte● Prestar primeros auxilios cuando sea necesario



- Enseñar el uso y manejo de los equipos necesarios
- Evaluar y supervisar la capacidad y la aptitud de los niños y jóvenes
- Recomendar actividades
- Motivar al equipo y educar en los valores de la solidaridad y la deportividad
- Acompañar y dirigir al equipo en la competición

SONIDO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- Presentarse en los tiempos acordados por los docentes de logística con antelación.
- Colaborar con el manejo, logística y utilización del sonido en todos los eventos institucionales.
- Mantener una presentación personal impecable y adecuada al evento Institucional que se desarrolle.
- Apoyar a los docentes en cualquier evento Institucional donde se necesite del equipo de sonido y comunicaciones.
- Elaborar posters, guiones e infografías que se requieran en las diferentes actividades de la Institución.
- Seguir las orientaciones dadas por los directivos y los docentes líderes del comité de comunicaciones.

DECORACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA

- Seguir las orientaciones dadas por la docente supervisora y directivos.
- Decorar y embellecer los espacios físicos de la Institución
- Elegir los materiales y materias primas adecuados para el proyecto de decoración.
- Utilizar material reciclable.
- Procurar elegir los elementos de decoración que no generen altos costos.
- Ser creativos y dinámicos.
- Estar con buena actitud para realizar las decoraciones y ser puntuales en las entregas.

COMUNICACIONES PARROQUIA



	<ul style="list-style-type: none">● Seguir las orientaciones dadas por el Padre Samuel García en el servicio de acolitado rural y urbano, y catequesis. <p>CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DEL COLEGIO</p> <ul style="list-style-type: none">● Podar las plantas y arbustos.● Regar las plantas con la frecuencia adecuada, teniendo en cuenta el tipo de planta, el clima y la época del año.● Realizar la limpieza de las zonas verdes, cancha, pasillo y espacios físicos de la Institución que lo requieran.● Limpiar las hojas y la basura, y evitar el acúmulo de desechos.● Seguir las orientaciones dadas por los directivos y docentes líderes pertinentes
<p>Los grados once desarrollaran su trabajo fuera del Colegio en las Instituciones del Municipio, teniendo en cuenta las necesidades de la comunidad y las solicitudes de los mismos.</p> <p>Los docentes titulares serán los responsables de organizar los cronogramas, los estudiantes en cada línea, establecer la estrategia de seguimiento y control, recepcionar los trabajos y hacer el respectivo seguimiento (correcciones de redacción, estilo, entre otros)</p>	<ul style="list-style-type: none">● Monitores de Transporte escolar (estudiantes el campo) hay 6 rutas, se les da un formato, para evidenciar lo que pasa en el transporte, que al medio día estén listos para irse (control de asistencia) bienestar en el transporte y nada de manifestaciones amorosas, ni groserías.● Monitores de disciplina y logística.● Biblioteca municipal.● Catequistas en las veredas. (auxiliar).● Catequista en el casco urbano (auxiliares)● Casa del Adulto Mayor.● Alcaldía Municipal.● Hospital San Vicente de Paul.● Bienestar familiar. (CDI).● Apoyo a las redes sociales.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO GRAMALOTE
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS
AUTORIZADA POR RESOLUCION 006550 08 noviembre 2022

DANE 154313000033 NIT 807001706-3



CONTROL DE SEGUIMIENTO PRACTICA SERVICIO SOCIAL AÑO 2025

Nombres y Apellidos _____ **Grado:** _____

ACTIVIDAD DESARROLLADA	DIA Y FECHA	HORAS	NOMBRES Y APELLIDOS DEL COORDINADOR INMEDIATO	TOTAL, DE HORAS

V° B°. Coordinador(a). _____ Fecha entrega _____ Fecha de recibido _____

Ver Anexos. (fotos, cuadro control de seguimiento, anteproyecto, y proyecto final)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO GRAMALOTE
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS

AUTORIZADA POR RESOLUCION 006550 08 noviembre 2022

DANE 154313000033 NIT 807001706-3



CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	MES								
		Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Diálogo con los estudiantes para dar a conocer el servicio social y las líneas de acción y la estructura del trabajo.	Docentes Titulares de 10° y 11°									
Solicitudes formales a las entidades externas para el servicio social.	Coordinadora									
Consentimiento informado por parte de los padres de familia.	Docentes Titulares de 10° y 11°									
Organizar a los estudiantes de acuerdo a las líneas de acción.	Docentes Titulares de 10° y 11°									
Seguimiento y control al cumplimiento de las horas ejecutadas.	Docentes Titulares de 10° y 11°									
Anteproyecto septiembre para ambos grados	Docentes Titulares de 10° y 11									
Trabajo final y sustentación	Estudiantes 10° y 11°									



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO GRAMALOTE
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS

AUTORIZADA POR RESOLUCION 006550 08 noviembre 2022

DANE 154313000033 NIT 807001706-3



SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO, ARTICULO 97 DE LA LEY 115 DE 1994, LEY GENERAL DE EDUCACION

RELACIÓN ENTREGA DE TRABAJOS

TITULO DEL PROYECTO	ESTUDIANTES RESPONSABLES	DOCENTES ORIENTADORES.

ENTREGADO POR: _____

RECIBIDO POR: _____

FECHA DE RECIBIDO : _____



ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL QUE DEBEN PRESENTAR LOS ESTUDIANTES

Título

Contenido

Listado de tablas, figuras y anexos

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

Descripción del problema

Formulación del problema

Justificación

Objetivos

1.4.1 Objetivo general

1.4.2 Objetivos específicos

CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL

2.1 MARCO TEORICO

2.2 DEFINICIONES: (de todo lo que se va a abordar)

2.3 MARCO LEGAL

CAPÍTULO III: PROPUESTA.

3. 1 Descripción de la propuesta.

3.1.2 Cronograma.

(costos, recursos humanos, económicos, financiamiento de cada actividad)

3.2 Evaluación de la propuesta.

CAPÍTULO IV:

Recolección y análisis de la información.

Capítulo V

Conclusiones y recomendaciones: